

Martes, 24 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación celebración matrimonio civil.

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expediente 339/2023, del Registro Civil de Navalmoral de la Mata, para la celebración de matrimonio, ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. ALEJANDRO SERRANO ARJONA y D.ª ESTEFANÍA JARAMILLO HERRERO.

Visto el art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, D.ª Cristina Cano Ramos, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 21 de septiembre de 2024.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, 19 de septiembre de 2024

Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE - PRESIDENTE

